

Subgerencia de Remuneraciones y Beneficios

La Subgerencia de Remuneraciones y Beneficios es la unidad orgánica de línea de la Gerencia de Personal y Escalafón Judicial, encargada de procesar las planillas y los beneficios del personal activo, pensionistas, cesantes y sobrevivientes del Poder Judicial.

Funciones:

1. Formular y proponer los objetivos, metas, normas y disposiciones para el desarrollo de las actividades relacionadas al control de asistencia y permanencia, vacaciones, elaboración de planillas, otorgamiento de beneficios económicos del personal activo, pensionistas, cesantes y sobrevivientes del Poder Judicial.
2. Programar el flujo de pagos por remuneraciones y pensiones de acuerdo a los niveles de financiamiento aprobados en los Calendarios de Compromisos de la Institución.
3. Desarrollar las actividades de procesamiento de la Planilla Única de Pagos del Poder Judicial, tanto del personal activo, pensionista y otras que se generan de acuerdo a disposiciones internas.
4. Coordinar y ejecutar los procesos de registro y control de asistencia, puntualidad y permanencia del personal del Poder Judicial.
5. Efectuar las retenciones por planillas a los trabajadores y pensionistas de los convenios suscritos por el Poder Judicial con otras instituciones que cuenten con la respectiva aprobación.
6. Procesar los expedientes relacionados a derechos, beneficios de los trabajadores del Poder Judicial sobre descuentos, permisos, inasistencias, licencias, vacaciones y constancias de haberes y descuentos, elaborando los proyectos de Resolución u otros documentos según el caso.
7. Efectuar estudios de la escala remunerativa, conceptos remunerativos, a fin de conocer los efectos económicos, emitiendo los informes que corresponda.
8. Formular los informes técnico-administrativos de gestión, generando asimismo, información de manejo estadístico para la toma de decisiones, en el ámbito de su competencia.
9. Dar cumplimiento a las disposiciones legales emitidas por los órganos rectores gubernamentales, disposiciones administrativas de los Órganos de Dirección, Gerencia General y Gerencia de Personal y Escalafón Judicial, así como a la Política de Seguridad de la Información del Poder Judicial, en el ámbito de su competencia.
10. Cumplir las demás funciones que le asigne el Gerente de Personal y Escalafón Judicial.